



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

RADICADO 68-573-4089-001-2023-00080-00
PROCESO DESPACHO COMISORIO No. 74 Rad. 2021-400
COMITENTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCAR5AMANGA

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar. Informando que la se llevó a cabo la diligencia de entrega. PuertoParra, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Puerto Parra, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisado el presente Despacho Comisorio, se constata que se llevó cabo la diligencia de entrega del inmueble ordenada por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, se ordena su **DEVOLUCION** al juzgado comitente debidamente auxiliado. Por secretaría dese cumplimiento, dejando las anotaciones de rigor en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Notificado en Estado No. **027** Hoy **2 de abril**
de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ecd4e5c415ffd694d14b07babf0b5773fa3847a02a142fe542daa25dcaff820**

Documento generado en 01/04/2024 03:28:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>